ACTA No. 2025028
(19 de agosto de 2025)

REUNION COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En Florencia Caquetá, en las instalaciones del Despacho del Presidente del Concejo Municipal de Florencia, ubicado en el piso 1° del Edificio Municipal, del día 19 de agosto de 2025, nos reunimos OSCAR CUBILLOS CERQUERA, Concejal, ELBER JULIAN FIERRO CANDIA, Auxiliar Administrativo; y LEONEL ENRIQUE BERMEO RIOS, Profesional Universitario Área Jurídica; miembros del Comité Asesor Evaluador del Concejo Municipal de Florencia, designados según Resolución No. 2025003 del 17 de febrero de 2025, para efectuar la evaluación final del menor precio de las propuestas y la verificación de los Requisitos habilitantes en el marco del siguiente proceso de contratación:

"SUMINISTRAR LA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), AL PERSONAL VINCULADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025".

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación del proceso de contratación No. 2025010 del 12 de agosto de 2025 para la cual se presenta la siguiente propuesta:

EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U	900038276-5	JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS	1.076.819.728	$4.742.456

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la propuesta del menor valor, el cual obedece al oferente GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U., dentro del proceso referenciado, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

a. Evaluación de Aspectos Económicos de la Propuesta - El Precio

Una vez realizada la apertura de sobres que contiene la propuesta económica se encontró con el menor valor la siguiente propuesta:

OFERTA ECONOMICA	
PROPONENTE	**VALOR**
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U.	$ 4.742.456

a. Requisitos Habilitantes:

Se procede a realizar el estudio de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U.

REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDO JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X	
2. **CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL.** Si el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante. La Fecha de expedición del certificado de no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso,	X	
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** (Aplica solo para personas jurídicas, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto contractual, su capital social y el término de duración de la persona jurídica, el cual no debe ser inferior al tiempo de ejecución, liquidación del contrato.	X	
4. **RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	X	

5. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON LOS REQUISITOS DE LEY**.	N/A	
6. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE** persona natural, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.	X	
7. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL** (para hombres menores de 50 años), representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único cuando aplique	X	
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL**, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único (Fecha de expedición inferior a Tres (03) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)	X	
9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único (Fecha de expedición inferior a Tres (03) meses respecto al último boletín expedido por la Contraloría General de la República, dicho plazo se contará entre la fecha de expedición del último boletín y la fecha límite de presentación de la propuesta (Cierre)	X	

10. **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES**, (Lo establecido en la Invitación Pública).	X	
11. **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá esta paga para el momento del cierre del proceso.	X	
12. **PODER** constituido para efectos del presente proceso en el evento en que represente al proponente.	N/A	
13. **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:** (Lo establecido en la Invitación Pública).	X	
14. **VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).** (Lo establecido en la Invitación Pública).	X	
15. **AUSENCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.** (Lo establecido en el Estudio Previo).	X	
16. **REDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS Y MOROSOS** (Lo establecido en el Estudio Previo).	X	
17. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL**	X	

- **EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

OFERENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U. - CON NIT: 900038276-5
JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS - C.C. 1.076.819.728 EXPEDIDA EN CONDOTO.
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP $4.742.456).

El Comité Evaluador procede a verificar que la oferta económica presentada cumpla con las condiciones exigidas en los requisitos de *"DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA"* de la invitación publica, determinando que **CUMPLE**.

- **EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA:**

REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente cuatro (04) o más contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual. La cuantía sumada de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para acreditar el presente requisito deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación, NO se aceptarán para demostrar la experiencia subcontratos.	X	

Conclusión:

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda HABILITAR JURÍDICA, TENICA Y ECONOMICAMENTE a la oferente GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA E.U., con NIT: 900038276-5, Representado legalmente JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS, identificado con cédula de ciudanía No. 1.076.819.728 expedida en Condoto, la cual cumple con los requisitos

habilitantes exigidos en la Invitación Pública por parte de la Entidad, razón por la cual se considera viable por parte de este Comité, suscribir el contrato cuyo objeto es *"SUMINISTRAR LA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR), AL PERSONAL VINCULADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"*.

Para constancia se firma por los que intervienen, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR CUBILLOS CERQUERA
Comité Evaluador

LEONEL ENRIQUE BERMEO RIOS
Comité evaluador

ELBER JULIAN FIERRO CANDIA
Comité Evaluador